

ATM: inició con éxito el Plan Cero Deudas

27/01/2020



En la primera semana de vigencia del Plan Excepcional de Regularización de deudas, se registró una gran adhesión por parte de los contribuyentes. El trámite debe efectuarse por internet en el Portal de ATM.

La Administración Tributaria Mendoza (ATM) informó que durante estos primeros días de vigencia del Plan Cero Deudas fue exitoso el acceso y adhesión por parte de personas físicas y jurídicas que se realiza a través del sitio www.atm.mendoza.gov.ar.

Las personas humanas podrán acceder a través del botón "Plan Cero Deudas" en el Portal de la ATM, desde su PC o dispositivo móvil, indicando: CUIT, Número de trámite (figura en el frente del DNI), Sexo y Correo Electrónico. Mientras que las personas jurídicas deberán acceder desde la Oficina Virtual. Dentro del aplicativo podrán generar el Plan y pagarlo.

Este régimen especial de regularización es únicamente para deuda vencida al 30 de noviembre de 2019 tanto de impuestos patrimoniales como de impuestos de actividades económicas. La fecha límite para el acogimiento es el 28 de febrero de 2020.

Opciones para el Plan

Excepcional de

Regularización de deuda

Forma de Pago Reducción

de intereses Reducción de multas

- Contado 80% 80%
- Hasta 12 cuotas 50% 50%
- Hasta 36 cuotas 20% 10%
- Hasta 60 cuotas Sin quita 5%

Beneficios para contribuyentes
cumplidores

Para los contribuyentes cumplidores que se encuentren al día con sus obligaciones se mantienen en la Ley Impositiva 2020 los siguientes beneficios en Impuesto Inmobiliario y Automotor 2020.

- Hasta 25% de descuento.
- 10% de descuento si al 31 de diciembre de 2019 no posee deuda.
- 10% de descuento si al 31 de diciembre de 2018 no posee deuda.
- 5% de descuento si abona la cuota anual 2020 en término.

CONSULTAS

Para consultas existe la posibilidad de hacerlo telefónicamente a:

Desde Mendoza: 148 opción 1.

Fuera del ámbito provincial: 0800 800 28692.